

COMUNICADO N° 13-2021

PERÚ NO EMITIRÁ CERTIFICADOS DE ORIGEN HACIA LA UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA

Estimado Asociado:

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) nos ha informado que desde el 10 de octubre del 2021 no se pueden calificar declaraciones juradas de origen ni emitir certificados de origen, así como sus duplicados y reemplazos hacia la Unión Económica Euroasiática, conformada por la Federación Rusa, Armenia, Bielorrusia, Kazajistán y Kirguistán, debido a que Perú ha sido excluido como país beneficiario del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

Sugerimos tomar las previsiones pertinentes.

[Ver Oficio 373 - 2021 - MINCETUR](#)

